

## ESTADO FINANCIERO AUDITADO—AÑO FISCAL 2017-2018



## SINDICATO DE BOMBEROS UNIDOS DE PUERTO RICO

26 de junio de 2019.

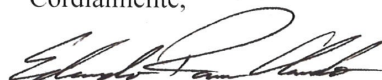
Estimados compañeros y compañeras:

Adjunto Informe de Auditoria correspondiente a las operaciones fiscales del Sindicato de Bomberos Unidos de Puerto Rico para el año fiscal 2017-2018. Dicho informe fue redactado por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico.

Le informamos que esta auditoria nos fue notificado el pasado 23 de mayo de 2019, la cual remitimos inmediatamente a ustedes para su conocimiento.

Cualquier duda pueden comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

  
Eduardo Ramos Acevedo  
Tesorero

## VISITAS A ESTACIONES

**Recientemente, visitamos la estación de Naranjito donde tuvimos una reunión con los compañeros bomberos.**

**PROXIMAS VISITAS**

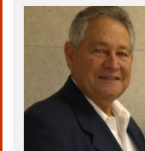
**El próximo viernes, 5 de julio de 2019, estaremos en una reunión con los camperos de Naguabo a las 2:00 p.m. Invitamos a los compañeros de la región que deseen estar con nosotros a comunicarse con el delegado Carlos Ramírez al 787-949-7242 para información sobre el lugar en el cual se llevara a cabo la misma.**



## LA CHISPA

BOLETIN OFICIAL sindicatobomberos@hotmail.com / www.sindicatobomberos.jimdo.com JUNIO 2019

## MENSAJE DEL PRESIDENTE



Estimados compañeros y compañeras:

El pasado 30 de mayo de 2019, sostuvimos una reunión con la Junta de Supervisión Fiscal en la que estuvo presente la directora ejecutiva Natalie Jaresko. En dicha reunión, entre muchos asuntos, le expusimos a la Junta los bajos salarios que recibe el personal que

cal 2019-2020 y estamos en espera de que la legislatura y el gobernador culminen con la aprobación de ese proyecto. La Junta ha acordado ofrecernos una nueva fecha para reunirnos nuevamente.

Así mismo, durante este mes sostuvimos reuniones con senadores y representantes donde han estado envueltos todos los miembros de la Junta de Directores del Sindicato de Bomberos cabildeando para que tanto la legislatura como la Junta de Supervisión Fiscal asignen los fondos necesarios para que se puedan mejorar los salarios, se asignen fondos para la compra de camiones, uniformes de trabajo y equipo para la extinción de incendios y protección personal de los bomberos. En el borrador ya trabajado por la Junta había asignado cerca de un millón de dólares para aumento salarial, diez millones para compra de camiones de bomberos y cerca de 3.5 millones para equipo, uniformes y administración.



labora en esta agencia, las condiciones de trabajo en que se encuentran y la necesidad de que se reforme el Sistema de Retiro de manera que sea uno mas justo para los empleados que trabajan en respuesta de emergencias.

A esta reunión llevamos un contador público autorizado para que pudiera demostrar detalladamente en números los efectos que han causado los recortes económicos y de beneficios a los empleados de la unidad apropiada. En este momento, todavía se está trabajando con el presupuesto para el año fi-



## VEA EN ESTA EDICION

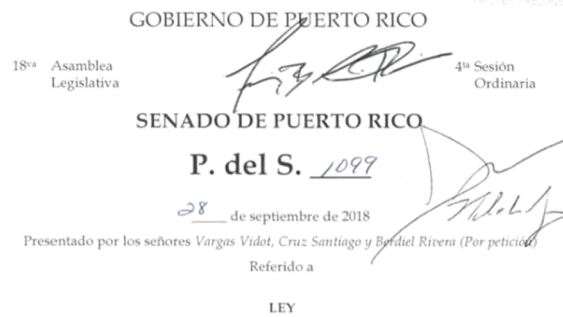


- MENSAJE DEL PRESIDENTE
- PROYECTO 1099
- BALANCES DE LICENCIAS
- PROYECTO 1216
- REGLAMENTO ID
- DISTRIBUCION ESTADO FINANCIERO
- VISITAS A ESTACIONES



LEELA, DISCUTELA, ANALIZALA

**PROYECTO 1099—AUMENTO DE SALARIO**



Como le informamos en el pasado boletín, el proyecto 1099 fue a vista pública en el Senado donde fue endosado por el Cuerpo de Bomberos, el Departamento de Seguridad Pública excepto por el Comisionado de Seguros y obviamente las compañías de seguros.

Sin embargo, en comunicación que hemos sostenido con el presidente de la Comisión de seguridad en el Senado Henry Neumann entendemos que en la próxima sesión legislativa que comienza en agosto dicho proyecto será aprobado en el Senado y pasará a la Cámara de Representantes donde tanto, representantes de mayoría y minoría se han comprometido con nosotros en otorgar un voto afirmativo.

Este proyecto de convertirse en ley, independientemente del aumento de sueldo que podamos lograr para el 1ro de julio, sería adicional porque propone un aumento adicional de \$125.00. Continuaremos trabajando duramente y cabildeando tanto en el Senado como en la Cámara para lograr dicha aprobación.

LEY  
Para crear la "Ley de Ajuste Salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", enmendar el inciso (1) del Artículo 7.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de establecer una contribución adicional de un tres por ciento (3%) sobre las primas de las pólizas de seguro de incendio y líneas aliadas; establecer un aumento salarial por la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) mensuales a los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles y oficiales; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
La Asamblea Legislativa es la responsable de legislar por el bienestar general de nuestros ciudadanos. Diversos grupos exigen que se atiendan sus necesidades. Un reclamo de más de 10 años es el relacionado al ajuste salarial de los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Bajo esas premisas se presenta esta legislación como idea y herramienta para discutir y atender dichos reclamos y necesidades. Esta ley es para atender aumentos y la necesidad de nuevo equipo contra incendios para el Negociado de Bomberos de Puerto Rico debido a las precarias condiciones en que se encuentran sus centros de trabajo (Estaciones de

**BALANCES DE LICENCIAS**

Como ustedes saben en los últimos años el patrono no ha cumplido con los términos establecidos en el convenio colectivo sobre la entrega de los balances de las licencias que acumulan los miembros de la unidad apropiada. Aunque hemos radicado querrelas y el patrono se ha comprometido a emitir los mismos en muchas áreas estos no se han entregado a nuestros socios.

A esos efectos, le enviamos comunicación al Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos, Alberto Cruz para que le solicitara al gobernador que extienda, hasta el 31 de diciembre de 2019, el periodo para poder disfrutar de ese tiempo.

En reunión que sostuve con el Comisionado Cruz este me informo que esperaba que el gobernador le diera una respuesta esta misma semana sobre este asunto. Les mantendremos informados y esperamos que este asunto se resuelva a favor de cada uno de ustedes.

**SINDICATO DE BOMBEROS UNIDOS DE PUERTO RICO**

VIA CORREO ELECTRONICO

12 de junio de 2019.

Sr. Alberto Cruz Albarrán  
Comisionado  
Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico  
PO Box 13325  
San Juan, PR 00908-3325

Ref.: Exceso de días de licencia por enfermedad 2017-2018

Estimado Comisionado Cruz Albarrán:

Como usted sabe, todavía hoy, hay decenas de empleados, miembros de la unidad apropiada, que no han recibido sus balances de licencia para los años 2017 y 2018. Aunque existen ordenes administrativas del gobernador que extienden ese periodo para disfrutarlas hasta el próximo 30 de junio de 2019 es ilógico que decenas de estos empleados no puedan disfrutarlas, a esa fecha, porque no tienen los balances. Además de esto constituir una violación al convenio colectivo deja a los empleados sin la información necesaria para que estos puedan disfrutar de ese tiempo.

Le exhorto a que, si está en sus manos, extienda ese periodo hasta el 31 de diciembre de 2019 o de lo contrario le solicite al gobernador que sea este el que haga esta exención para el Negociado del Cuerpo de Bomberos. De no extenderse ese periodo nos veremos en la obligación de continuar radicando querrelas, cosa que no deseamos.

Esperando su atención a este asunto quedo.

Saludos cordiales,  
José N. Trado García  
Presidente

cc: Ellyer L. Román Gonzalez, Secretario DSP

TRABAJANDO POR NUESTRA GENTE  
PO BOX 1504, ISABELA, PR 00962 - Tel (787) 891-4768 Fax (787) 891-4808  
Email sindicatobomberos@hotmail.com Web sindicatobomberos.jmdo.com

**PROYECTO 1216—RETIRO**

Durante los últimos meses hemos estado trabajando junto a la asamblea legislativa buscando la aprobación de varios proyectos de ley que buscan, aun dentro de la crisis fiscal del gobierno, mejorar las condiciones de vida de nuestra gente. Actualmente, el Senador Miguel Romero Lugo presento el Proyecto del Senado 1216 que busca mejorar el sistema de retiro de los policías. Hemos estado trabajando para que dicho proyecto se enmiende, de manera que su nombre lea "Ley para el Mejoramiento del Retiro de nuestros Policías y Bomberos."

Este proyecto paso a la mano del Senador Carlos J. Rodríguez Mateo quien ahora preside la Comisión de Gobierno del Senado y se ha comprometido con nosotros que a mediados de agosto cuando comienza la próxima sesión legislativa se enmendara el proyecto para incluir a los bomberos.

Así mismo, tenemos un compromiso en la Cámara de Representantes de Jorge Navarro y Jose Aponte, entre otros, que nos aseguran trabajaran para que dicho proyecto incluya a los Bomberos de Puerto Rico.

Según se vayan desarrollando los asuntos les estaremos informando. De usted tener un senador o un representante en su distrito visítelo para que endose este proyecto que es para beneficio suyo y de su familia.

**SINDICATO DE BOMBEROS UNIDOS DE PUERTO RICO**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18ª Asamblea Legislativa

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1216

7 de marzo de 2019

Presentado por el señor Romero Lugo

Referido a las Comisiones de Gobierno, de Seguridad Pública, y de Hacienda

LEY

Para establecer la "Ley del Fideicomiso para el Mejoramiento del Retiro de Nuestros Policías", con el propósito de crear el "Fideicomiso para el Mejoramiento del Retiro de Nuestros Policías" como una cuenta en fideicomiso, a cargo del Departamento de Hacienda, cuyos fondos se utilizarán con el propósito de complementar el pago de la pensión correspondiente a los policías retirados cubiertos por las disposiciones de la "Ley para el Mejoramiento del Retiro de Nuestros Policías"; añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 4.2 de la Ley 106-2017, según enmendada, conocida como la "Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos"; enmendar el inciso (j) de la Sección 30 de la Ley Núm. 11 del 22 de agosto de 1933, según enmendada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 3-2013, según enmendada, realizó, entre otros aspectos, varias enmiendas a la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, (en adelante, la "Ley 447") la cual estableció el "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" (en adelante, el "Sistema de Retiro"). Estas enmiendas desafortunadamente redujeron en detrimento de las condiciones para el retiro de nuestros policías.

TRABAJANDO POR NUESTRA GENTE  
4104 ISABELA, PR 00962 - Tel (787) 891-4768 Fax (787) 891-4808  
Email sindicatobomberos@hotmail.com Web sindicatobomberos.jmdo.com

**REGLAMENTO SOBRE IDENTIFICACIONES PARA POLICIAS Y BOMBEROS**

**SINDICATO DE BOMBEROS UNIDOS DE PUERTO RICO**

4 de junio de 2019

VIA CORREO ELECTRÓNICO Y ORDINARIO

Sr. Elmer Román  
Secretario  
Departamento de Seguridad Pública  
235 Ave. Arterial Hostos, Capital Center  
Torre Norte, Suite 103  
San Juan, Puerto Rico 00918

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ID DE FAMILIARES DE POLICÍAS Y BOMBEROS (28 DE MAYO DE 2019)

Estimado señor Román:

Reciba un saludo cordial. Como recordará el pasado, 14 de mayo de 2019, a las 4:00 pm aproximadamente, llevamos a cabo una reunión con usted y el Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos, Alberto Cruz Albarrán, varios miembros de la directiva del Sindicato de Bomberos Unidos de Puerto Rico (SBUPR), y otro personal de su Agencia y de nuestra unión. Durante la misma le planteamos una serie de inquietudes como nuevo secretario del Departamento de Seguridad Pública. Así como representante exclusivo de las dos unidades apropiadas que componen el personal del Negociado del Cuerpo de Bomberos, que representa el Sindicato de Bomberos Unidos de Puerto Rico (SBUPR), a saber: la unidad de los empleados del sistema de rango y la unidad de los empleados civiles.

TRABAJANDO POR NUESTRA GENTE  
PO BOX 1504, ISABELA, PR 00962 - Tel (787) 891-4768 Fax (787) 891-4808  
Email sindicatobomberos@hotmail.com Web sindicatobomberos.jmdo.com

Recientemente, se informó en los medios noticiosos que el secretario del Departamento de Seguridad Pública, Elmer Román firmó un nuevo reglamento para la entrega de las identificaciones que aprobó la Ley 20 para el personal que incluye a los Negociados de la Policía y Bomberos.

Este reglamento, según nuestra opinión, no cumple con los parámetros que define la ley y deja afuera a nuestros empleados civiles. Con miras a que este asunto se resuelva le hemos cursado una comunicación al secretario del DSP para que incluya a nuestros civiles según los establece la Ley 20.

De no resolverse este asunto, administrativamente, estaremos sometiendo un Mandamus en el Tribunal de San Juan para que sea este foro quien resuelva el mismo.